



## DICTAMEN DE VALORACIÓN SECUNDARIA NÚM. D/OC/02/2023

### DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto por el que se expide la Ley General de Archivos (LGA), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018, en vigor a partir del 15 de junio de 2019.
- Decreto por el que se expide la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de julio de 2016, modificada mediante Decretos publicados en el citado órgano informativo el 13 de abril de 2020.
- Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo INE/CG268/2014, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de noviembre de 2014, y modificado mediante Acuerdos INE/CG336/2017, INE/CG392/2017, INE/CG32/2019, INE/CG163/2020 e INE/CG252/2020.
- Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado por el Consejo General, mediante Acuerdo INE/CG281/2016, en su sesión extraordinaria celebrada el 27 de abril de 2016, y modificado mediante Acuerdos INE/CG724/2016 e INE/CG217/2020.
- Lineamientos del Instituto Nacional Electoral en materia de Archivos, aprobado por Acuerdo de la Junta General Ejecutiva con número INE/JGE169/2020, celebrada el 20 de noviembre de 2020, vigentes a partir del 1 de enero de 2021 (Lineamientos en materia de Archivos).
- Acuerdo por el que se establece la Norma de Archivo Contable Gubernamental NACG 01, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, vigente desde el año 2015 y modificada cada ejercicio fiscal.
- Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental del Instituto Federal Electoral (IFE), versión 2007, aprobados por el Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos (COTECIAD), el 16 de mayo de 2007.

Debido a que la documentación que conforma el **Inventario de Baja Documental Contable Original 02/2023** del ejercicio fiscal **2004**, cumplió sus plazos de conservación en el Archivo de Concentración conforme al Catálogo de Disposición Documental **2007-2017**; se formularon los siguientes:

## CONSIDERANDOS

- I. Que mediante oficio **INE/UTTyPDP/AI/04/2023** de fecha 9 de febrero de 2023, se notificó al área generadora que la documentación de los inventarios de transferencias primarias 12/2015, 36/2015, 38/2016, 77/2018 y 113/2022 que sirvieron de referencia para elaborar el **Inventario de Baja Documental Contable Original 02/2023** del ejercicio fiscal **2004**, cumplieron con sus plazos de conservación conforme al **Catálogo de Disposición Documental 2007-2017**.
- II. Que el área generadora y el Archivo de Concentración validaron que los expedientes, contenidos en las cajas, han concluido sus plazos de conservación establecidos en el Catálogo de Disposición Documental aplicable.
- III. Que el área generadora y el **Archivo de Concentración** procedieron a identificar los expedientes de los inventarios de transferencias primarias 12/2015, 36/2015, 38/2016, 77/2018 y 113/2022, que sirvieron de referencia para conformar el **Inventario de Baja Documental Contable Original 02/2023** del ejercicio fiscal **2004**, integrado por documentación vencida correspondiente al Fondo Instituto Federal Electoral (IFE), generada por la **Subdirección de Contabilidad de la Dirección de Recursos Financieros de la Dirección Ejecutiva de Administración** del Instituto Nacional Electoral (INE), y de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental vigente del 2007-2017, se realizó la valoración documental, con el objeto de definir su destino final, de conformidad con el numeral 90, párrafo 1 de los Lineamientos en materia de Archivos, identificando que el destino final de la documentación que integran las series es la **baja documental**, conforme a lo que se señala a continuación:

Anualidad	Código de sección y serie	Nombre de la serie	Total de expedientes por serie documental	Total de cajas por serie documental
2004	5.17	Registro y control de pólizas de egresos	438	90
2004	5.18	Registro y control de pólizas de ingresos	103	23
2004	5.19	Pólizas de diario	846	207
<b>Total</b>			<b>1,387</b>	<b>320</b>

Conforme a lo anterior, el **Inventario de Baja Documental Contable Original 02/2023** consta de **1** hoja y ampara la cantidad de **1,387** expedientes del año **2004**, contenidos en **320** cajas, con un peso aproximado de **8,000** kg correspondientes a **160** metros lineales.



- IV. Que la baja documental, en términos del artículo 4, fracción XII de la LGA, implica la eliminación de aquella documentación que haya prescrito su vigencia, valores documentales y, en su caso, plazos de conservación; y que no posea valores históricos.
- V. Que la **persona responsable del Archivo de Concentración**, al promover la baja documental, se aseguró que los expedientes del **Inventario de Baja Documental Contable Original 02/2023** del ejercicio fiscal **2004**, no están clasificados como reservados o confidenciales, conforme al artículo 55 de la LGA.
- VI. Que la baja documental contable, en términos del numeral 101 de los Lineamientos en materia de Archivos, se realizará conforme a la normativa nacional aplicable.
- VII. Que el área generadora, en este caso, la Subdirección de Contabilidad de la Dirección de Recursos Financieros, y el Archivo de Concentración, validaron que los expedientes contenidos en 522 cajas, que al momento de realizar el procedimiento de valoración secundaria para determinar su disposición final, fueron trasladados a 320 cajas, ordenando los expedientes, en este caso, conformada por pólizas, de forma progresiva, han concluido sus plazos de conservación establecidos en el Catálogo de Disposición Documental aplicable.
- VIII. Que el **Inventario de Baja Documental Contable Original 02/2023** anexo contiene las firmas correspondientes.

En razón de las disposiciones normativas aplicables y los considerados expresados, se emite el siguiente:

### DICTAMEN

En concordancia con los considerandos II, III y IV, la persona responsable del Archivo de Concentración, conjuntamente con el área productora, determinaron que el destino final de la documentación que ampara el Inventario de **Baja Documental 02/2023** que nos ocupa, es el siguiente:

Baja documental contable	Transferencia secundaria	Ampliación de resguardo
1,387 expedientes	0	No aplica

Ciudad de México, a 30 de junio 2023.



Secretaría Ejecutiva  
Unidad Técnica de Transparencia y  
Protección de Datos Personales  
Dirección de Políticas de Transparencia  
Subdirección del Archivo Institucional

**Elaboró**

**Revisó**

---

**Lic. Cristina Aguilar González**  
Responsable del Archivo de  
Concentración

---

**Lic. Luis Antonio Romero  
Palomino**  
Responsable Suplente del Área  
Coordinadora de Archivos

**Autorizó**

---

**Mtra. Fabiola Pérez Soriano**  
Subdirectora de Contabilidad

*La presente hoja de firmas forma parte del Dictamen Núm. **D/OC/02/2023**.*

